ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-069 SUSCRITO ENTRE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA Y JUAN DAVID HENAO MORENO

CONTRATO	2026-069
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA.
CONTRATISTA	JUAN DAVID HENAO MORENO
CÉDULA	1.088.307.460
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($23.940.000) a razón de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.980.000) honorarios/mes.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	14/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	13/11/2026
ADICIÓN No. 1	ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.970.000) a razón de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.980.000) honorarios/mes.
PRÓRROGA No. 1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/12/2026
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($35.910.000)
SUPERVISIÓN	JAIRO CORTES GARCIA

1- IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 Necesidad:

Realizar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-069, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA" por el término de un (1) mes y 15 días adicionales, comprendido entre el 14 de noviembre de 2026 y el 28 de diciembre de 2026, y por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL ($11.970.000) , con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades previstas de supervisión de contratos y reconstrucción del Aeropuerto Internacional Matecaña.

1.2 Descripción de la necesidad:

El Aeropuerto Internacional Matecaña opera bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), modelo de alta complejidad técnica, jurídica y operativa que exige un seguimiento riguroso y permanente a la infraestructura concesionada y a las obras a cargo de la entidad. En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-069 suscrito con el ingeniero civil Juan David Henao Moreno, la Dirección Técnica ha contado con el apoyo especializado indispensable para la revisión técnica, seguimiento a la interventoría y supervisión técnica del contrato de concesión.

No obstante, como hecho sobreviniente e imprevisto de fuerza mayor, la reciente ocurrencia del sismo que afectó de manera directa las instalaciones, áreas operativas y edificaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña, generó una contingencia crítica que incrementó exponencialmente las demandas técnicas y operativas del área. Esta emergencia obligó a concentrar esfuerzos inmediatos en:

- La evaluación visual, técnica y de vulnerabilidad estructural pos-sismo de las edificaciones, terminal, pistas, plataformas y obras complementarias de la infraestructura aeroportuaria.
- La verificación y articulación inmediata con el Concesionario y su Interventoría respecto a los diagnósticos de afectación, planes de contingencia, protocolos de seguridad y cronogramas de reparación prioritaria.
- La revisión técnica exhaustiva de presupuestos de obra, cantidades, especificaciones y metodologías de intervención para las obras de reconstrucción y adecuación requeridas con urgencia.
- La atención prioritaria de requerimientos técnicos e informes dirigidos a entidades de orden municipal, departamental y nacional (Aeronáutica Civil, comités de gestión del riesgo, autoridades de control y vigilancia).

Dado que el plazo inicial del Contrato No. 2026-069 vence el 13 de noviembre de 2026 y que

las labores de reconstrucción, mitigación del riesgo y estabilización operativa del aeropuerto se encuentran en pleno desarrollo técnico y contractual, resulta indispensable garantizar la continuidad del acompañamiento profesional especializado. Una interrupción en estos momentos dejaría desprovista a la supervisión interna de la Dirección Técnica de un soporte operativo e ingenieril fundamental, afectando el control sobre el Concesionario y la celeridad que demandan las obras de recuperación física de la terminal aérea

1.3 Justificación

La presente adición en valor y prórroga en tiempo se fundamenta en las siguientes razones de orden fáctico, técnico y legal:

1. Principio de Continuidad del Servicio y Mitigación de la Emergencia:

La infraestructura aeroportuaria constituye un servicio público esencial. Frente a las afectaciones ocasionadas por el terremoto, la Entidad debe garantizar una supervisión técnica ininterrumpida sobre las acciones de reconstrucción y mitigación adelantadas tanto por el Concesionario como por los contratos de obra e interventoría derivados. Prescindir del apoyo técnico en esta coyuntura comprometería la calidad de las obras, los tiempos de respuesta y la seguridad operacional del aeropuerto.

2. Memoria Técnica, Idoneidad y Curva de Aprendizaje:

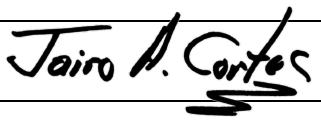
El contratista Juan David Henao Moreno cuenta con el perfil profesional de Ingeniero Civil, la experiencia requerida y un conocimiento profundo del estado contractual y físico del aeropuerto. Ha participado de primera mano en las inspecciones pos-evento sísmico y en las mesas técnicas con el Concesionario e Interventoría. Vincular a un profesional diferente o suspender las actividades implicaría dilaciones y reprocesos técnicos en un momento donde la toma de decisiones debe ser inmediata y precisa.

3. Capacidad Operativa de la Planta de Personal:

Tal como se acreditó en los estudios previos de origen, el personal de planta de la Dirección Técnica se encuentra con sobrecarga laboral atendiendo los múltiples frentes administrativos y misionales de la entidad. La emergencia derivada del sismo desbordó la capacidad operativa ordinaria, haciendo imprescindible mantener este apoyo profesional externo.

4. Fundamento Jurídico y Límites Contractuales:

La modificación se ajusta al principio de legalidad, respetando las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales. El valor inicial del contrato es de $23.940.000 M/CTE, y la adición solicitada es de $11.970.000 M/CTE, correspondiente al 50%, encontrándose plenamente dentro de los límites legales permitidos.

NOMBRE	JAIRO ALONSO CORTÉS GARCÍA	**FIRMA** 
CARGO	Profesional Especializado	

2. ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

- Prórroga :

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 2026-069 en un (1) mes y quince (15) días, iniciando el 14 de noviembre de 2026 y finalizando el 28 de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026. Con ello, el plazo total acumulado del contrato pasa a ser de cuatro (4) meses y quince (15) días.

- Adición:

Adicionar al valor del contrato la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.970.000), equivalentes a un mes y medio de honorarios calculados bajo la tarifa pactada de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.980.000) mensuales, con cargo al rubro presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proyecto de inversión del aeropuerto. El valor total consolidado del contrato quedará en TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($35.910.000)

- Condiciones Contractuales:

Las demás condiciones, obligaciones específicas del objeto contractual, lugar de ejecución y formas de pago mediante informe mensual a satisfacción de la supervisión se mantienen incólumes.

NOMBRE	JULIO CESAR GUEVARA GALLEGO	**FIRMA** 
CARGO	Director Técnico	